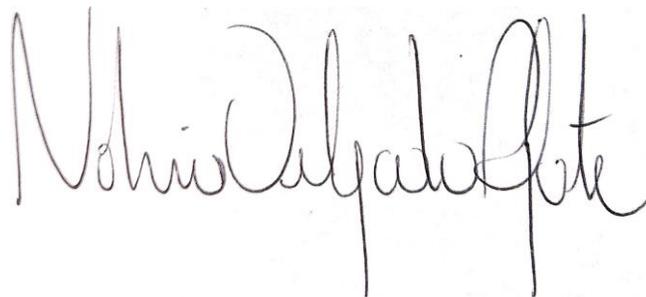


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 8 de noviembre de 2021, **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia dictada al interior del presente asunto.

Manizales, enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **MEDICOL I.P.S. S.A.S.**
Demandada: **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00026-00
Sustanciación No. 015

1) De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone **OBEDECER** lo dispuesto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, la cual, en providencia del 8 de noviembre de 2021, confirmó la sentencia de primera instancia dictada al interior del presente asunto.

2) A la ejecutoria de la presente providencia se fijarán las agencias en derecho causadas en esta instancia.

3) Por otro lado, sería del caso se pronunciarse frente a la liquidación del crédito allegada por la parte actora el día 2 de diciembre de 2021; no obstante, se verifica que el día 13 de enero de 2022 esta dio a conocer al Despacho que la Dirección Territorial de Salud de Caldas realizó un abono a la obligación por \$ 1.209'557.422, "a 3999 facturas", situación que varía sustancialmente los cálculos concernientes a la misma.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que allegue una nueva liquidación del crédito donde se incluya el abono realizado por la entidad demandada y precisando las facturas sobre las cuales se imputa el mismo.

NOTIFÍQUESE**GEOVANNY PAZ MEZA****JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**